



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00682492-UNC-ME#FD, “1° JORNADAS PREPARATORIAS DEL XXXI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL”

VISTO:

El **EX-2021-00682492-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de las “**1° JORNADAS PREPARATORIAS DEL XXXI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL**”, organizadas por esa Secretaria de Graduados y que las mismas se llevaran a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom el día miércoles 24 de noviembre de 2021 a partir de las 15:30 horas.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara por transferencias bancarias a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduado en relación a la aprobación de las “**1° JORNADAS PREPARATORIAS DEL XXXI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización de las “**1° JORNADAS PREPARATORIAS DEL XXXI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL**”, organizadas por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho que se llevaran a cabo el día miércoles 24 de noviembre de 2021 a partir de las 15:30 horas.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) que serán abonados por transferencias bancarias a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar un Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.